

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2934

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** la instalación de bicicletero-banco y pérgola a los Señores EVARISTO GIORDANO y HECTOR CRAVERO frente al inmueble de su propiedad , ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 2023 , designado catastralmente como C: 01 – S: 02 – M: 180 – P: 009 .

Art. 2º) Lo autorizado deberá construirse y ubicarse en la vía pública en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 1469/87 , lo que será verificado debidamente a través del Departamento de Obras Privadas, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos .-

Art. 3º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 158-109/88 de fecha 10 de febrero de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 10 de febrero de 1988.-